



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

DS/ 194

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 AGO 2021

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la reiteración del gasto de la prórroga del Contrato de Trabajo de la Sra. María Noelí Guzmán Sosa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de abril de 2021, se autoriza a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar el contrato en régimen de Contrato de Trabajo, al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la Sra. María Noelí Guzmán Sosa, por un período de dos (2) años contados a partir del día 1° de febrero de 2021;-----

II) que con fecha 15 de abril de 2021, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de

Desarrollo Social, expresando que el presente gasto incumple el artículo 14 del T.O.C.A.F (el acto administrativo es posterior la contratación);-----

**CONSIDERANDO: I)** que se deberá de reiterar el gasto, en virtud de que dicho Contrato de Trabajo es necesario para llevar adelante el debido funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que la funcionaria cuya prórroga de contrato se gestiona, no ha dejado de desempeñar tareas en dicha Secretaría de Estado;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

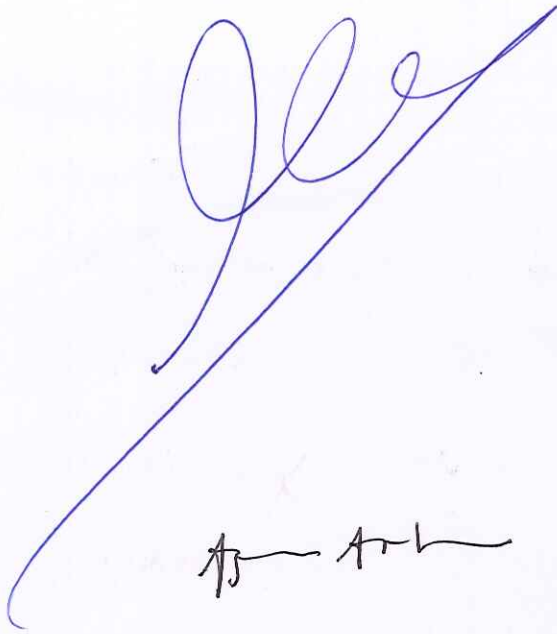
## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto, por concepto de prórroga de Contrato de Trabajo, correspondiente a la Sra. María Noelí Guzmán Sosa, titular de la cédula de identidad N° 3.832.212-1, por el monto de \$ 2.362.950,64 (pesos uruguayos dos millones trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta con 64/100), valores estimados proyectados en el año 2021, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 031 009, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



A large, stylized blue handwritten signature, possibly reading 'Luis', with a long horizontal stroke extending to the left.



A black handwritten signature, possibly reading 'Luis', with a horizontal line underneath it.

LACALLE POU LUIS



A small black handwritten signature, possibly reading 'Luis', with a horizontal line underneath it.

